



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de enero de 2011.-

En el día de la fecha se procede a anular el Folio nro. 0071 correspondiente al Decreto nº 0070 del Registro de Decretos del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Período 2011.-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

cdd

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
SECRETARIO
SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA
Municipalidad de La Plata



Periodo 2011

Registro de Decretos

Folio N° 071

LA PLATA,

21 ENE 2011

VISTO:

las presentes actuaciones, que tramitan por expediente 4061- 97.235/10, por las cuales se gestionan la obra “**EJECUCIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN VILLA ELVIRA 2 –PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011**”; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco Presupuesto Participativo se han realizado las votaciones para las obras seleccionadas por los vecinos, resultando seleccionada la presente obra;

Que por tal motivo, se ha confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas que regirán el acto Licitatorio pertinente;

Que en consecuencia, se está en condiciones de dictar el pertinente acto administrativo para la concreción del respectivo llamado a Licitación Pública;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, para la obra “**EJECUCIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN VILLA ELVIRA 2 –PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011**”.

ARTICULO 2º: Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 8/2011, para la obra “**EJECUCIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS EN VILLA ELVIRA 2 –PARTIDO DE LA PLATA- PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2011**”, cuya fecha de apertura será el día 24 de febrero del 2011, a las 12,00 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros.

ARTICULO 3º: Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 3 al 18 de febrero de 2011 en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9 a 12 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00)**.

ARTICULO 4º: Las ofertas deberán presentarse hasta las **11,00 horas del 24 de febrero de 2011** en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Publíquese avisos en el Boletín Oficial y en el Diario de distribución local, en concordancia con lo establecido por el artículo 142º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gestión Pública y el Señor Director General de Compras y Suministros.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-